



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.590
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	HERNÁN FIDELIO LEDESMA PALACIOS
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE APARTADÓ- SOPROTECO LTDA.
RADICADO	05-045-31-05-002-2020-00118-00
TEMA Y SUBTEMAS	MEMORIALES
DECISIÓN	NO DA TRÁMITE A SOLICITUD

En el proceso de la referencia, en vista del memorial allegado por el apoderado judicial del **DEMANDANTE** el 04 de mayo de 2021 a las 10:08 a.m., por medio del cual solicita al Despacho continuar con el trámite del proceso, se tiene que no es posible atender dicha petitoria, en tanto el proceso, desde el 18 de diciembre de 2020, se encuentra surtiendo recurso de apelación ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia, interpuesto por el apoderado judicial de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** y concedido con auto del 16 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó: CES



Firmado Por:

DIANA MARCELA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE APARTADO-
ANTIOQUIA**

METAUTE LONDOÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6859b055681f49d07ce4e0fc98a0e4f11f64a7d3467cdd0c202887f8bea805c2

Documento generado en 06/05/2021 10:16:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>